



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 1989

NUMERO 84

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Página

Presidencia de la Junta

- Ayudas.**—Decreto n.º 19 del Presidente, de 11 de octubre de 1989, por el que se afectan nuevos recursos al programa preferencial de ayudas y subvenciones al establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos 1592

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Denominación de origen.**—Decreto 117/1989, de 17 de octubre, por el que se modifican determinados artículos del Decreto 58/89, de 4 de julio, por el que se autoriza el Reglamento de la Denominación de Origen de Jamones y Paletas Dehesa de Extremadura y su Consejo Regulador 1592

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- Nombramiento.**—Orden de 17 de octubre de 1989, por la que se nombra Jefe de Gabinete a doña Luz María Rodríguez Serrano ... 1594

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Obras.**—Resolución de 10 de octubre de 1989, sobre adjudicación de las obras de camino de acceso a la presa de Ahigal (Cáceres) 1594
- Obras.**—Resolución de 10 de octubre de 1989, sobre adjudicación de las obras de regadíos tradicionales en Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera (Cáceres) 1595
- Obras.**—Resolución de 10 de octubre de 1989, sobre adjudicación de las obras de acondicionamiento del camino rural de servicio en la Finca La Orden de la zona regable de Lobón (Badajoz) 1595
- Obras.**—Resolución de 10 de octubre de 1989, sobre adjudicación de las obras de regadíos tradicionales en Casas del Monte, Jarrilla y Villar de Plasencia (Cáceres) 1595
- Obras.**—Resolución de 17 de octubre de 1989, sobre adjudicación de las obras de mejora de regadíos tradicionales en Baños de Montemayor y Aldeanueva del Camino de la zona regable del Ambroz (Cáceres) 1595
- Obras.**—Resolución de 17 de octubre de 1989, sobre adjudicación de las obras de mejora de regadíos tradicionales en Hervás, 2.ª fase de la zona regable del Ambroz (Cáceres) 1596
- Obras.**—Resolución de 17 de octubre de 1989, sobre adjudicación de las obras de camino rural de servicio de Llerena a límite de término (Badajoz) 1596
- Obras.**—Resolución de 17 de octubre de 1989, sobre adjudicación de las obras de mejora de regadíos tradicionales en Guijo de Santa Bárbara (Cáceres) 1596

	<u>Página</u>
—Obras.—Resolución de 17 de octubre de 1989, sobre adjudicación de las obras de mejora de regadíos tradicionales en Abadía y Segura de Toro de la zona regable del Ambroz (Cáceres)	1596

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—Planeamiento.—Resolución de 19 de octubre de 1989, por la que se anuncia concurso para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Comarcal del Valle del Jerte (Cáceres), figuras de Planeamiento y Asistencia Técnica al Montaje y Gestión de la Oficina Técnica Comarca de Planeamiento	1597
---	------

	<u>Página</u>
Consejería de Emigración y Acción Social	
—Subasta.—Anuncio de 16 de octubre de 1989, por el que se convoca la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción de una Residencia Club de Ancianos en Azuaga (Badajoz)	1598

Tribunal de Extremadura

ACCESO A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

—Convocatoria.—Anuncio de 20 de octubre de 1989, sobre convocatoria para el 2.º ejercicio de la Subescala de Secretaría-Intervención	1598
--	------

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente n.º 19, de 11 de octubre de 1989, por el que se afectan nuevos recursos al Programa Preferencial de Ayudas y Subvenciones al establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Mediante Decreto número 3 del Presidente, de 1 de febrero de 1989, se afectaron 500 millones de pesetas al Programa Preferencial de Ayudas y Subvenciones al establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, cuya regulación se contiene en el mismo Decreto.

Ante las numerosas peticiones de ayuda y subvención presentadas en base a dicho Decreto, y estando próximo a terminarse el crédito afectado, resulta conveniente y necesario el aumento de la dotación inicial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.5 y 54.1 de la Ley de Gobierno y Administración, y 26 de la vigente Ley de Presupuestos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se afectan 400 millones de pesetas de la partida presupuestaria 610.01 (Sección 21, Gastos Comunes a las demás Secciones) al Programa Preferencial de ayudas y subvenciones al establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, cuya regulación se contiene en el Decreto número 3 del Presidente, de 1 de febrero de 1989.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 117/1989, de 17 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por el que se modifican determinados artículos del Decreto 58/1989, de 4 de julio, por el que se autoriza el Reglamento de la Denominación de Origen de «Jamones y Paletas Dehesa de Extremadura» y su Consejo Regulador.

El Diario Oficial de Extremadura, número 57 de 20 de julio de 1989, publicó el Decreto 58/1989 de 4 de julio, por el que se autoriza el Reglamento de la Denominación de Origen de «Jamones y Paletas Dehesa de Extremadura» y su Consejo Regulador.

El Instituto Nacional de Denominaciones de Origen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha expresado una serie de observaciones y sugerencias que recogidas permiten la adecuación del texto normativo a las disposiciones de carácter general existentes en esta materia.

Estudiadas detenidamente por el Consejo Regulador estas indicaciones del INDO, ha aprobado la introducción de unas modificaciones al Reglamento que las recogen y eleva la petición de que sean materializadas en una disposición normativa que facilite a la Denominación de Origen extender su ámbito de influencia a todo el Estado español.

En base a ello, a iniciativa del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jamones y Paletas Dehesa de Extremadura» y a propuesta de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, y en virtud de las atribuciones conferidas por Real Decreto 4.187/1982, de 29 de diciembre, de transferencia de competencias a la Junta de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de octubre de 1989,

DISPONGO:

Sean modificados y completados, en su caso, determinados artículos del Decreto 58/1989, de 4 de julio, de acuerdo con lo siguiente:

Artículo 1.º—Como desarrollo del artículo 14 del Decreto 58/1989 de 4 de julio y delimitación de la zona de producción y maduración se podrán elaborar jamones y paletas de la Denominación de Origen «Dehesa de Extremadura» en las comarcas extremeñas de Sierras del Suroeste de Badajoz, Ibor-Villuercas, Cáceres-Gredos Sur y Sierra de Montánchez y Sierra de San Pedro y según la siguiente relación de municipios.

Abalá del Caudillo.
Alburquerque.
Alconchel.
Alcuéscar.
Aldea del Cano.
Aldeanueva de la Vera.
Aldeanueva del Camino.
Alía.
Aliseda.
Arroyo de la Luz.
Arroyomolinos de la Vera.
Barcarrota.
Barrado.
Baños de Montemayor.
Berzocana.
Bodonal de la Sierra.
Burguillos del Cerro.
Cabañas del Castillo.
Cabeza la Vaca.
Cabezabellosa.
Cabezuela del Valle.
Cabrero.
Calera de León.
Carmonita.
Casas de Don Antonio.
Casas del Castañar.
Casas del Monte.
Castuera.
Cañamero.
Cheles.
Collado.

Cordobilla de Lácara.
Cuacos de Yuste.
Deleitosa.
Don Benito.
Feria.
Fregenal de la Sierra.
Fuente de Cantos.
Fuentes de León.
Garganta la Olla.
Gargantilla.
Guadalupe.
Guijo de Santa Bárbara.
Herreruela.
Hervás.
Higuera de Vargas.
Higuera la Real.
Jaraíz de la Vera.
Jarandilla de la Vera.
Jarilla.
Jerez de los Caballeros.
Jerte.
La Codosera.
La Garganta.
La Morera.
La Parra.
La Roca de la Sierra.
Logrosán.
Mérida.
Monesterio.
Montánchez.
Montemolín.
Navaconcejo.
Navezuelas.
Nogales.
Oliva de la Frontera.
Oliva de Plasencia.
Olivenza.
Piornal.
Puebla de Obando.
Rebollar.
Salorino.
Salvaleón.
Salvaterra de los Barros.
San Vicente de Alcántara.
Segura de León.
Segura de Toro.
Táliga.
Tornavacas.
Torno.
Torremenga.
Valdastillas.
Valencia de Alcántara.
Valencia del Mombuey.
Valencia del Ventoso.
Valle de Matamoros.
Valle de Santa Ana.
Valverde de Burguillos.
Villanueva del Fresno.
Villar del Rey.
Zahínos.

Artículo 2.º—El artículo 16 del Decreto 58/1989 se completará al final del apartado 1 con lo siguiente: «Dicho marcaje tendrá lugar antes de que el animal cumpla siete meses de edad» y el apartado 2

terminará con el texto: «Una vez efectuado el despiece y antes de la salazón».

Artículo 3.º—El artículo 17.º del Decreto 58/1989 quedará redactado así:

«Los jamones y paletas se clasificarán atendiendo a la pureza de la raza y a la alimentación, de la siguiente manera:

—Jamón y paleta procedente de cerdo ibérico puro acabado en montanera. Precinto de color rojo con la letra «i» gráfica y etiqueta «MONTANERA DE EXTREMADURA».

—Jamón y paleta procedente de un cerdo cruzado con un 75% de sangre ibérica y acabado en montanera. Precinto de color rojo con la letra «C» gráfica y etiqueta «MONTANERA DE EXTREMADURA».

—Jamón y paleta procedente de cerdo ibérico pero acabado en recebo. Precinto de color verde con letra «i» gráfica.

—Jamón y paleta procedente de un cerdo cruzado con un 75% de sangre ibérica y acabado en recebo. Precinto de color verde con la letra «c» gráfica.

—Jamón y paleta procedente de cerdo ibérico pero alimentado y acabado en pienso. Precinto de color amarillo con letra «i» gráfica.

—Jamón y paleta procedente de un cerdo cruzado con un 75% de sangre ibérica y alimentado y acabado en pienso. Precinto de color amarillo con letra «c» gráfica.

Artículo 4.º—Se añadirá un apartado 4 al artícu-

lado 25.º del Decreto 58/1989 con el texto siguiente:

25.4.—«Una vez causado baja en cualquiera de los Registros no se podrá solicitar la readmisión hasta transcurrido un período de doce meses».

Artículo 5.º—El artículo 26.º del Decreto 58/1989 quedará modificado en la redacción de sus apartados 26.1 y 26.2.

El apartado 26.1 terminará: «en los correspondientes Registros de la Denominación de Origen».

El apartado 26.2 se finalizará con: «que tengan sus industrias inscritas en el Registro de Secaderos de la Denominación de Origen».

Artículo 6.º—El artículo 51 del Decreto 58/1989 terminará con el siguiente texto: «o en su caso la persona física o jurídica adquirente de precintos o solicitantes de certificados y visado de facturas».

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 17 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 17 de octubre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se nombra Jefe de Gabinete de la misma a doña Luz María Rodríguez Serrano.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 33-7.º de la Ley 2/1984, de 7 de julio, y 7-C) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero,

regulador del régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, he dispuesto nombrar a doña Luz María Rodríguez Serrano, Jefe de Gabinete de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones con los derechos previstos para este cargo en el Decreto 83/1989, de 18 de julio y efectos desde la fecha de esta Orden.

Mérida, 17 de octubre de 1989.

La Consejera de Turismo, Transportes y
Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de

«Camino de acceso a la Presa de Ahigal (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo),

ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Camino de acceso a la Presa de Ahigal (Cáceres)» a la Empresa Sebastián Sevilla Nevado en la cantidad de quince millones seiscientos noventa y una mil ochocientos veinte pesetas (15.691.820) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,92700003 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Regadíos tradicionales en Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Regadíos tradicionales en Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera (Cáceres)» a la Empresa Teodoro Fernández Fernández en la cantidad de diez millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesetas (10.858.000) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89306827 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Acondicionamiento del camino rural de servicio en la finca «La Orden» de la zona regable de Lobón (Badajoz)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Acondicionamiento del camino rural de servicio en la finca «La Orden» de la zona regable de

Lobón (Badajoz)» a la Empresa CARIJA, S.A., en la cantidad de cinco millones seiscientos setenta y seis mil pesetas (5.676.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89016415 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Regadíos tradicionales en Casas del Monte, Jarilla y Villar de Plasencia (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Regadíos tradicionales en Casas del Monte, Jarilla y Villar de Plasencia (Cáceres)» a la Empresa José Luis Ibáñez Pastor en la cantidad de veintiún millones ochocientos veintinueve mil novecientos cuatro pesetas (21.829.904 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,91000001 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Baños de Montemayor y Aldeanueva del Camino de la zona regable del Ambroz (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Baños de Montemayor y Aldeanueva del Camino, de la zona regable del Ambroz (Cáceres)» a la Empresa CASUAN, S.A., en la cantidad de veintiún millones novecientos mil pesetas (21.900.000 pesetas) que

representa un coeficiente de adjudicación de 0,97319371 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Hervás, 2.ª fase de la zona regable del Ambroz (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Hervás, 2.ª fase de la zona regable del Ambroz (Cáceres)» a la Empresa Andrés González Calzada en la cantidad de diecinueve millones seiscientos sesenta mil pesetas (19.660.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,96999039 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Camino rural de servicio de Llerena a límite de término (Badajoz)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Camino rural de servicio de Llerena a límite de término (Badajoz)» a la empresa BALPIA, S.A. en la cantidad de veintiocho millones novecientas ochenta y cuatro mil pesetas (28.984.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,98771369 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Guijo de Santa Bárbara (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Guijo de Santa Bárbara (Cáceres)» a la empresa Gutiérrez Gaspar, S.A. en la cantidad de veintisiete millones cuatrocientos treinta y una mil doscientas cincuenta y dos pesetas (27.431.252 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99000001 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Abadía y Segura de Toro, de la zona regable del Ambroz (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Abadía y Segura de Toro, de la zona regable del Ambroz (Cáceres)» a la empresa Construcciones Olimat, S.L. en la cantidad de catorce millones ciento cincuenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesetas (14.156.174 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,92140000 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la Redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento Comarcal del Valle del Jerte (Cáceres), figuras de planeamiento complementarias y asistencia técnica al montaje y gestión de la Oficina Técnica Comarcal de Planeamiento.

Por Resolución de esta Consejería, de fecha 17 de marzo de 1987, fue aprobado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso, que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª.—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la contratación de la elaboración del trabajo denominado «Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Comarcal del Valle del Jerte (Cáceres), Figuras de Planeamiento Complementarias y Asistencia Técnica al Montaje y Gestión de la Oficina Comarcal de Planeamiento», con un presupuesto, IVA incluido, de 10.000.000 de pesetas (DIEZ MILLONES DE PESETAS).

El crédito oportuno para esta contratación ha sido retenido con cargo al concepto presupuestario 16.04.620.02 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La elaboración del presente trabajo deberá ajustarse al Pliego de Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares citado, y al de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

2.ª.—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

El plazo de ejecución será el que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos, será la de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

3.ª.—Oficina donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

4.ª.—Modelo de proposición:

Don,
con domicilio en, provincia de,
calle, núm,
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo denominado «Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Comarcal del Valle del Jerte (Cáceres), Figuras de Planeamiento Complementarias y Asistencia Técnica al Montaje y Gestión de la Oficina Técnica Comarcal de Planeamiento», se compromete en su nombre o en el de la empresa a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, aprobados por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de dicho trabajo en el plazo fijado, según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letras y números).

5.ª.—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será de 20 días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

6.ª.—Presentación de Proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos concursos se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica, según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.ª.—Celebración de la Mesa de Contratación:

La mesa de contratación tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 5 de diciembre de 1989, a las 12 horas.

Mérida, 19 de octubre de 1989.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 16 de octubre de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de una Residencia Club de Ancianos» en AZUAGA (Badajoz).

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de «Construcción de una Residencia Club de Ancianos» en AZUAGA (Badajoz) rigiéndose por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado.

OBJETO: Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES: Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, núm. 30 de Mérida.

TIPO DE LICITACION: Ciento nueve millones novecientos cincuenta y una mil setecientas ochenta y nueve, (109.951.789 pesetas).

GARANTIA: La fianza provisional es del dos por cien (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratación del Estado.

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS: Deberán ejecutarse en el plazo de quince (15) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los (15) días siguientes al de la adjudicación.

EXPOSICION DEL PROYECTO Y PLIEGOS: En la Sección de Contratación, Construcciones y

Equipamientos de la propia Consejería, en las horas de oficina.

MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLIEGOS: De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se realizará la adjudicación provisional.

CLASIFICACION REQUERIDA: Grupo C, completo; Categoría E.

MODELO DE PROPOSICION: Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

TRIBUNAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 20 de octubre de 1989, sobre convocatoria para el 2.º ejercicio de la Subescala de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo acordado por el Tribunal se comunica a los opositores que las sesiones para la realización del segundo ejercicio (oral) de la oposición tendrá lugar en la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Mérida, de la forma siguiente:

—Día 2 de noviembre de 1989, a las 9.00 horas, desde Alonso Fraile, J. Manuel, hasta calle Macías, Lorenzo, ambos inclusivos.

—Día 3 de noviembre de 1989, a las 9.00 horas, desde Castillo Barrero, M. Soledad, hasta Galiana Fernández-Nespral, Jorge, ambos inclusive

Los sucesivos llamamientos se harán públicos mediante anuncios, en el correspondiente tablón de Edictos de la sede de la U.N.E.D. de Mérida.

Mérida, 20 de octubre de 1989.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)